INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, promovida por la señora RINA AIDE HOYOS ACUÑA, por medio de apoderado judicial, en contra del señor FABIÁN EMIRO ARCE MIRANDA. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, julio 19 de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo de Familia Del Circuito de Majagual, Sucre Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Secretario

Majagual – Sucre, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ JUEZA

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001-2022-00040-00. Libro Radicador No. 2, Folio 360.

Majagual - Sucre, 19 de julio del 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ Secretario

YJBV

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a0a819d9b18a93e70be1c11f30ccbb67585f0dd755d3d66a9ffe2bf76ac6d1**Documento generado en 19/07/2022 03:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica